



SURIBÉRICA DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO: ENSUCIANDO LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES

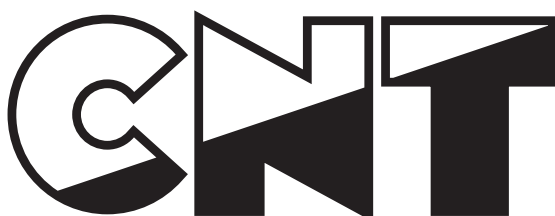
La compañera R.R.D. desempeñó durante más de un año la labor de limpiadora en el concesionario ENZO Motor de Málaga. Después de este tiempo, y sin previo aviso, la empresa decide desplazarla a Bauhaus, dando por finalizado un contrato por obra y servicio que no puede cancelarse sin que la relación laboral de la empresa Suribérica de Limpieza y Mantenimiento y ENZO Motor se haya rescindido, hecho que no ha sucedido. En base a este despido, se le entrega un finiquito de 186'69 € que la compañera decide no firmar, ya que no se contemplaban muchos aspectos económicos que se han reclamado en una posterior demanda de cantidades que asciende a más de mil euros, y en la que se incluye lo que R.R.D. debería haber cobrado por sus vacaciones no disfrutadas ni retribuidas, plus de transporte, del que percibía sólo la mitad de lo estipulado, aumento del salario base, y otras irregularidades en plus de convenio, de mantenimiento, IPC del 2.006, etc.

Junto a este finiquito se le entrega un nuevo contrato, **SIN QUE LA COMPAÑERA HUBIERA FIRMADO AÚN LA BAJA DEL ANTERIOR**, que incluye cláusulas adicionales como la que sigue: “Se conviene que, de coincidir parte de las horas pactadas con un festivo, las horas no trabajadas en dicho día festivo se podrán realizar a criterio de la empresa en otro y otros días laborables”, entre otras.

Sin embargo, una de las circunstancias más sangrantes que **MANUEL PIÑEIRO VARELA**, administrador de la empresa, intenta imponer a la trabajadora, es firmar un contrato en el que se contempla una jornada de 27 horas semanales cuando en realidad serán 30; es decir, se le va a regalar a la empresa media hora de trabajo al día. Ante las protestas de la trabajadora, el citado administrador la despacha con un “esto es lo que hay”. La compañera se niega a firmar el contrato y a acudir. Días más tarde, se llega a un acuerdo sobre el contrato, que no sobre la duración de la jornada, por lo que R.R.D. se incorpora a su trabajo eso sí, cumpliendo escrupulosamente las cuatro horas y media de jornada diarias contempladas en su contrato.

El 4 de octubre, **Y ESTANDO DE BAJA DESDE EL 27 DE SEPTIEMBRE**, la compañera recibe una carta de despido. La causa, según la citación, es el “abandono e incomparecencia a su puesto de trabajo los días 22, 23, 25 y 26 de septiembre”, días en que ella **SÍ ASISTIÓ A BAUHAUS A TRABAJAR**. Sin embargo **BAUHAUS, CÓMPLICE** de los abusos de la empresa, se niega a entregar a la compañera los partes firmados por ella en lo que consta su asistencia al trabajo en los días mencionados en la carta de despido.

Ante esto, CNT Málaga **DENUNCIA** la situación vivida por esta compañera y reclama a Suribérica de Limpieza y Mantenimiento la **INMEDIATA READMISIÓN**, y exige a Bauhaus que deje de ser aliada de empresarios corruptos y vele por los intereses de l@s trabajador@s.



www.cnt.es/malaga
cntmalaga@gmail.com